



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio de Estadísticas sanitarias
Unidad Estadística y Cartográfica

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “ESTADÍSTICA DE CENTROS SANITARIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ANDALUCÍA”

ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	6
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....	7
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	8
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	9
6. CALIDAD.....	10





0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 04.02.02 Estadística de centros sanitarios de atención especializada de Andalucía
- **Organismo responsable:** Consejería de Salud y Consumo
- **Unidad ejecutora:** Servicio de Estadísticas Sanitarias
- **Organismos colaboradores y convenio:** -



1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:** Obtener información sobre los recursos disponibles, la actividad asistencial realizada y su coste económico, en los centros sanitarios de atención especializada con internamiento en Andalucía.
- **Marco conceptual:**
 - Anexo 1. Formulario para la recogida de la información de los centros con internamiento (C1). Actualizado 2022.
 - Anexo 2. Manual de definiciones para centros con internamiento (C1). Actualizado mayo-2022
 - Anexo 3. Formulario para la recogida de la información de los centros sin internamiento (C2). Actualizado 2022.
 - Anexo 4. Manual de definiciones para centros sin internamiento (C2). Actualizado 2022.
- **Marco jurídico:**

A fin de que los datos espaciales se organicen conforme a los modelos de datos estandarizados para la Unión Europea serán de aplicación las normas contenidas en la Directiva 2007/2/CE del Parlamento y del Consejo.

El R.D 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Además:

- Orden de la presidencia del Gobierno de 18 de mayo de 1973 (BOE de 28 de mayo) que establece esta estadística como de obligado cumplimiento.
- Ley 12/1989, de 9 de mayo de 1989, de la Función Estadística Pública.
- Plan Estadístico Nacional 1993-1996 (Real Decreto 136/1993, de 29 de enero).
- La Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, establece la obligación de facilitar los datos que se obtienen para la elaboración de esta estadística.
- Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.
- En el Plan Estadístico Nacional 2009-2012 esta actividad aparece como “Estadística de Centros Sanitarios de Atención Especializada”, aprobándose con este nombre por primera vez en el Programa anual 2011 (Real Decreto 1708/2010, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el



Programa anual 2011 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012). En este año se introduce un cambio con respecto al ámbito de estudio de la estadística (se describe más adelante).

- Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre ordenación de asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de los hospitales de la asistencia especializada.
- Decreto 462/1996, de 8 de octubre, por el que se modifica el Decreto 105/1986, de 11 de junio, de ordenación de la asistencia sanitaria especializada y de órganos de dirección de los hospitales.
- Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2023 de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.
- **Antecedentes:** En cuanto a la actividad como estadística oficial, se incluyó en el Programa Estadístico de 1996 con el nombre de “Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado”, ofreciendo datos desde 1998. Esta actividad desde el programa 2012, debido al cambio de denominación de la actividad estatal que realiza el Ministerio de Sanidad y Política Social pasa a denominarse “Estadística de Centros Sanitarios de Atención Especializada en Andalucía”.

Constituye la única fuente de datos a nivel estatal sobre hospitales que incluye los centros públicos y los privados. Viene publicándose desde el año 1972, inicialmente bajo la responsabilidad del INE y en colaboración con el Ministerio de Defensa y las Comunidades Autónomas. Desde el año 1996 está bajo la responsabilidad directa del Ministerio con competencias en materia de Sanidad.

Desde el año 2011 se encuesta también a los centros sin internamiento (C2 en el citado R.D.) siguientes: Centros de cirugía mayor ambulatoria (C.2.5.4.), Centros de diálisis (C.2.5.5.), Centros de diagnóstico (C.2.5.6.) y Centros polivalentes (C.2.4.) que incluyan en su oferta asistencial Cirugía Mayor Ambulatoria, Hospital de día, Diálisis, Litotricia, Radioterapia, Medicina Nuclear o Radiodiagnóstico (con equipamiento de Alta tecnología) y Hemodinámica. Además, se incluyen centros que tengan autorizada y realicen actividad sanitaria relacionada con las siguientes ofertas asistenciales: Cirugía Mayor Ambulatoria, Radiodiagnóstico, Radioterapia o Medicina Nuclear en centros autorizados como Clínicas dentales (C.2.5.1), Centros de reproducción humana asistida (C.2.5.2), Centros de interrupción voluntaria del embarazo (C.2.5.3) y Otros proveedores sanitarios (C.2.90) . Ver Anexos 4 y 5. Esta información aún no se explota a nivel autonómico.

- **Justificación y utilidad:** La presente actividad posee una gran importancia debido a que es la única que recoge información anual sobre la actividad asistencial, económica y docente de cada centro hospitalario en todo el territorio nacional, así como de la dotación de personal, capacidad y régimen económico en que se atiende a la población.
- **Restricciones y alternativas:**

En caso de que los centros comuniquen dificultades para la grabación de los datos en la aplicación del Ministerio se ofrece como alternativa el envío del fichero en formato pdf o xml.



- **Comparabilidad territorial:** Esta actividad estadística es realizada con periodicidad anual por el Ministerio, con ámbito nacional. Estos datos permiten la comparabilidad entre CCAA puesto que siguen la misma codificación y normas técnicas.



2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:** Todos los establecimientos sanitarios con régimen de internado de Andalucía (clasificados como C1 en el R.D. 1277/2003) que se encuentren en funcionamiento a 31 de diciembre del año en estudio.
- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:**

La desagregación territorial máxima con la que se trabaja es a nivel de establecimiento.
- **Fenómenos o variables:** Las variables de estudio son las que se recogen en el cuestionario que elabora el Ministerio (Anexo 1 y Anexo 2), ya que se trata de una actividad estadística nacional. Entre otras se estudian las siguientes: Filiación, centros de especialidades dependientes, dotación tecnológica en funcionamiento, personal, personal en formación, actividad asistencial, consultas, diagnósticos, actividad quirúrgica, compras y gastos, ventas e ingresos, inversiones realizadas en el año.



3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:** Al tratarse de una actividad existente en el ámbito nacional, el sujeto informante de esta actividad es el Ministerio responsable de este Sistema de Información, que cede anualmente los datos para ser explotados en el ámbito de la comunidad autónoma.
- **Tipología de datos a suministrar:** Los datos primarios que los centros incluyen en la aplicación son de actividad y recursos en los centros sanitarios de atención especializada de Andalucía. Los datos de personal y estancias se refieren a personas físicas.
- **Periodicidad:** Anual.
- **Método de obtención:**

Los datos de esta actividad se obtienen mediante descarga en Access desde la aplicación del Ministerio para la actividad Estadística de Centros Sanitarios de Atención Especializada. Ministerio de Sanidad, incluida en el Plan Nacional.



4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- **Preparación y tratamiento base de la información:**

Una vez obtenidos los ficheros, se realizan los tratamientos necesarios para su carga en Bases de datos de Oracle y en el Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA) del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, donde se alberga el producto principal de difusión de esta actividad.

- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales.** Los datos que se descargan desde el Ministerio no están sujetos a secreto estadístico ni contienen información de carácter personal, tampoco permiten la identificación individual.

- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:**

Los centros se codifican según el Catálogo General de Hospitales.

- **Mantenimiento, conservación y actualización:**

La información descargada anualmente se guarda en carpetas bien identificadas y se almacena en directorios perfectamente organizados y gestionados con formatos y nomenclatura establecida.



5. PLAN DE DIFUSIÓN

Producto 1: Consultas detalladas del SIAE

- **Tipo de resultados y formatos:** Tablas y gráficos, descargables en formato PDF, Excel, PC-Axis, CSV, Ods, JSON.
- **Periodicidad:** Anual.
- **Usuarios:** actualmente no se realizan encuestas de satisfacción y ni de la calidad percibida por los usuarios. Por lo que no se aplica al proceso de generación de la información el feedback del usuario.

Producto 2: Memoria estadística y cartográfica de la Consejería

- **Tipo de resultados y formatos:** Tablas y gráficos, descargables en formato PDF, Excel, PC-Axis, CSV, Ods, JSON.
- **Periodicidad:** Anual.
- **Usuarios:** actualmente no se realizan encuestas de satisfacción y ni de la calidad percibida por los usuarios. Por lo que no se aplica al proceso de generación de la información el feedback del usuario.



6. CALIDAD

• Respetto al productor de los datos

Reproducibilidad del proceso:

El Servicio de Estadísticas Sanitarias contiene en la intranet de la Consejería una Wiki (WikiSie) organizada en categorías donde se recoge de forma detallada y actualizada las tareas y actividades realizadas en dicho Servicio (en este caso la AE de Centros de Atención Especializada). Esta información es fundamental y trascendente para que cualquier técnico del servicio sea capaz de reproducirlas y ejecutarlas.

Oportunidad y puntualidad:

Oportunidad: Los datos del SIAE se publican en el último trimestre del año siguiente al que se refieren los datos.

Puntualidad: los datos se divulgan en las fechas anunciadas en el calendario de publicaciones.

• **Respetto a los procesos:** se sigue un flujo de trabajo establecido y estandarizado lo cual permite que la calidad de la información generada se robusta y fiable.

• Respetto a los resultados:

◦ *Relevancia y utilidad:* la información generada es relevante y de utilidad debido a que abarca la totalidad de la población objeto de estudio.

◦ *Precisión y confiabilidad:* la información es precisa en cuanto que las variables diseñadas ofrecen la información real y total del fenómeno medido, y confiable en cuanto a que la información se genera según lo establecido en los manuales actualizados por el Ministerio a través de un proceso planificado y estandarizado.

◦ *Nivel de estandarización o conformidad:* los datos y metadatos han sido obtenidos aplicando los principios del “Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas”. Para el proceso de conformación de la información se ha utilizado el formato XML y el programa estadístico R.

◦ *Esquema de calidad:* no se sigue ningún estándar.